



Sunchales, 08 de febrero de 2019.-

DECRETO Nº 2774/19

VISTO:

La Ordenanza N° 2718/18 de esta Municipalidad, por la que se autorizó al Sr. Intendente Municipal a suscribir el Convenio de Transferencia Ley N° 13.751 con el gobierno de la provincia de Santa Fe y la posterior aprobación dada por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), de la documentación para la ejecución del proyecto denominado: "Pavimentación de calles urbanas" y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución del proyecto denominado: "Pavimentación de calles urbanas", y conformar la comisión de preadjudicación que evalúe la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Sunchales en el marco del Programa Ley N° 13.751.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º: Llamar a Licitación Pública Nacional N° 01/19 en el marco del proyecto "Pavimentación de calle urbanas", para para la contratación de mano de obra y materiales necesarios para la ejecución de siete mil seiscientos noventa y seis con veintiun metros cuadrados (7.696,21 m²) de pavimento rígido, y veintiocho mil doscientos treinta y cinco con ochenta y cuatro metros cuadrados (28.235,84 m²) de pavimento asfáltico en caliente sobre base granular.-

Artículo 2º: El llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/19 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 25 de febrero de 2019, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:30 hs. y con apertura de ofertas a las 11:00 hs. en las oficinas de la Municipalidad de Sunchales – Avda. Belgrano N° 103.

Artículo 3º: Confórmase una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 01/19 siendo sus funciones el analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a esta Municipalidad la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a sus intereses.-

Artículo 4º: Désígnese como miembros de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

1. Representante del área jurídica: Dr. Marcelo Schmidt.
2. Representante del área contable: C.P.N. Claudio Borra.
3. Representante área técnica: Sr. Leopoldo Bauducco.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese, elévese una copia al PROMUDI y archívese.